



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ANUNCIO

Finalizado el plazo previsto en las Bases Regulatoras, para la presentación de instancias para la selección de un Ingeniero Técnico Agrícola, así como la configuración de una lista de reserva con destino a la realización de sustituciones y posible cobertura de vacantes existentes o que se produzcan en el personal laboral, con categoría de Ingeniero Técnico Agrícola, mediante el sistema de concurso-oposición, carácter Laboral Temporal, según el procedimiento establecido (BOP N° 238 de 10 de diciembre de 2010), la Alcaldía-Presidencia Resuelve:

PRIMERO: Declarar admitidos y excluidos provisionalmente a las personas que a continuación se expresan:

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.
1	JUAN ANTONIO	AGUILAR CHAVARRÍA	45982440-N
2	CARLOS EDUARDO	ALFONSO GÓMEZ	78712365-V
3	LUIS EDDA	CORREA DE PERAZA	43803293-T
4	YASMINA	CUBAS SUÁREZ	78475040-Y
5	YURENA	DÍAZ GONZÁLEZ	45705895-L
6	SUBHI	EL HAJ SALEH AL HAJ	45728558-G
7	JOSÉ LUIS	FERNÁNDEZ SAVOIE	78703436-N
8	VANESSA BEATRIZ	GARMA PÉREZ	43826403-H
9	LUIS MIGUEL	GONZÁLEZ DE CHAVES MARTÍN	43372648-F
10	ANTONIO JOSÉ	GONZÁLEZ DÍAZ	42184801-H
11	DANIEL	GONZÁLEZ FELIPE	78574412-H
12	IBALLA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	78555932-F
13	LUIS SALVADOR	HERNÁNDEZ BETHENCOURT	78676433-B
14	TANIA	HERNÁNDEZ LORENZO	45865034-K
15	DESIREÉ	HERNÁNDEZ MARRERO	78727297-E
16	BEATRIZ	HERNÁNDEZ MARTÍN	43817251-C
17	SILVIA	HERNÁNDEZ MÉNDEZ	78558743-N
18	AQUILINA MARÍA	LINARES QUINTERO	43373813-E

19	ANA CRISTINA	MARTÍN GARCÍA	43782918-A
20	ADRIÁN	MONTERREY VIÑA	42192776-N
21	MANUEL FERNANDO	MORA LÓPEZ	43826795-L
22	BRUNO	MORALES GONZÁLEZ	42053703-C
23	PATRICIA	PÉREZ MARRERO	54055022-P
24	TATIANA	RODRÍGUEZ BASTOS	52478906-J
25	MARÍA ROSARIO	SUÁREZ PÉREZ	42091398-H

EXCLUIDOS:

	NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	FRANCISCO JAVIER	FRAGA QUINTANA	43804004-K	1
2	JESÚS ABEL	DELGADO HERNÁNDEZ	42939804-T	2
3	EDUARDO JOSÉ	RODRÍGUEZ NAYA	43820264-C	3
4	ALMUDENA	VILLALBA LUIS	45705452-J	4

- 1.- NO APORTA DNI, Y FALTA COMPULSA DOCUMENTOS.
- 2.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO (INSUBSANABLE).
- 3.- NO APORTA INSTANCIA, Y FALTA COMPULSA DOCUMENTOS.
- 4.- NO APORTA EL TÍTULO REQUERIDO.

SEGUNDO: Los aspirantes podrán subsanar los defectos sobre la admisión o exclusión de instancias concediéndose a tal efecto un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

En Granadilla de Abona, a catorce de febrero de dos mil once.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-TABLÓN DE ANUNCIOS.